



REPERTORIO N° 17.157.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA  
ACTA



PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MINERA ACTIVA TRES Spa

hoy

COMPAÑÍA MINERA FILIPINA Spa

~~M. GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42° A.M.  
NOTARIO - SANTIAGO~~

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho de abril de dos mil once, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, abogado, cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco quión dos, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de esta Comuna, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta y cuatro, comparece: don **Juan Francisco Varela Echaurren**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número quince millones trescientos doce mil quinientos treinta y cinco quión k, con domicilio para estos efectos en calle El Golf número cuarenta, piso veinte, comuna de Las Condes, de esta ciudad, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que debidamente facultado según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública acta que es del siguiente tenor:

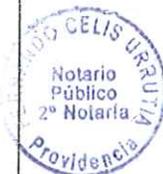
PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. MINERA

1 **ACTIVA TRES SpA.** En Santiago de Chile a primero de Abril de  
2 dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la  
3 sociedad ubicadas en Av. Presidente Riesco cinco mil  
4 trescientos treinta y cinco, oficina dos mil ciento cuatro,  
5 Comuna de Las Condes, Santiago, se celebró la Junta General  
6 Extraordinaria de Accionistas de Minera Activa Tres SpA, bajo  
7 la presidencia del titular don Félix Andrés Susaeta Margulis,  
8 del abogado Juan Francisco Varela Echaurren, quien actuó como  
9 secretario. En la presente junta estuvieron presentes los  
10 siguientes accionistas, representados de la forma que se  
11 indica a continuación: Minería Activa Uno SpA, representada  
12 por Aníbal Larrain Cruzat y Félix Andrés Susaeta Margulis,  
13 por mil acciones. Total mil acciones. UNO. Poderes. La junta  
14 aprobó por unanimidad el poder con el cual el accionista se  
15 hizo representar en ella. DOS. Constitución de la junta. El  
16 presidente manifestó que, encontrándose presente en esta  
17 junta las mil acciones correspondientes al cien por ciento de  
18 las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad,  
19 declaraba legalmente constituida la presente junta. TRES.  
20 Convocatoria y otras formalidades. El presidente solicitó se  
21 dejara constancia en el acta de lo siguiente: A. Que  
22 habiéndose asegurado de antemano la comparecencia del  
23 accionista de la sociedad, quien se encontraba presente en  
24 esta junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de  
25 citación y publicaciones. B. Que el accionista presente ha  
26 firmado la hoja de asistencia y que corresponde al accionista  
27 registrado como tal en el registro de accionistas de la  
28 sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha.  
29 C. Que se encontraba presente el Notario Público de Santiago  
30 doña María Gloria Acharán Toledo, de conformidad con lo





1 establecido en el artículo cincuenta y siete de la Ley de  
2 Sociedades Anónimas. CUATRO. Firma del acta. Se acordó que el  
3 acta que se levante de la presente junta sea firmada por  
4 todas las personas naturales asistentes a ella, conjuntamente  
5 con el presidente y el secretario. CINCO. Tabla. El  
6 presidente informó a los accionistas que la presente junta  
7 tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes  
8 materias: A. Aumentar el capital social mediante la emisión  
9 de acciones de pago; B. aprobar el aporte de bienes no  
10 consistentes en dinero; C. Modificar la razón social de la  
11 sociedad; D. Designar un nuevos miembros del directorio de la  
12 sociedad; y E. Adoptar los demás acuerdos necesarios para  
13 llevar a cabo las decisiones de la junta. SEIS. Acuerdos.  
14 Seis.uno. AUMENTO DE CAPITAL. Proposición. El presidente  
15 expuso a los accionistas que se proponía a la junta aumentar  
16 el capital social, en los siguientes términos y condiciones:  
17 A. Indicó el presidente que se proponía aumentar el capital  
18 social a la cantidad de quinientos mil pesos, dividido en mil  
19 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal,  
20 a la suma de quinientos setenta y un millones seiscientos  
21 veintinueve mil trescientos treinta pesos, dividido en doce  
22 millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y  
23 ocho acciones de una misma serie y sin valor nominal. Este  
24 aumento de capital se enteraría mediante la emisión de doce  
25 millones trescientos cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho  
26 acciones representativas de la cantidad de quinientos setenta  
27 y un millones ciento veintinueve mil trescientos treinta.  
28 Dichas acciones deberían ser emitidas en una oportunidad y  
29 colocadas totalmente o por parcialidades, al precio mínimo de  
30 cuarenta y seis pesos por cada una de ellas, para ser



~~M. GLORIA ACHARAN TOLEDO  
SECRETARIA 42° - A.M.  
NOTARIO SANTIAGO~~

1 suscritas y pagadas dentro del término de un año contado  
2 desde la fecha de la presente junta. Dichas acciones de pago  
3 serán ofrecidas a los accionistas y terceros inversionistas  
4 de conformidad con el procedimiento que establezca el  
5 directorio de la sociedad. B. El pago de las acciones deberá  
6 efectuarse en dinero efectivo o mediante el aporte de bienes  
7 muebles o inmuebles - en cuyo caso el aporte deberá ser  
8 aprobado por la junta de accionistas-, créditos o valores  
9 mobiliarios, todos ellos debidamente aprobados y valorados en  
10 conformidad con la ley, al contado en el acto de suscripción.  
11 C. Se propuso facultar ampliamente al directorio para (i)  
12 emitir de una sola vez las acciones representativas del  
13 aumento de capital propuesto, en la oportunidad que  
14 determine; (ii) proceder a la oferta y colocación de dichas  
15 acciones en los plazos y condiciones que determine, siempre y  
16 cuando se de cumplimiento a lo propuesto en esta junta; (iii)  
17 establecer el procedimiento de suscripción preferente de los  
18 accionistas en caso de que así lo determine; y (iv) para  
19 ofrecer y colocar libremente las acciones no colocadas entre  
20 los accionistas, todo ello dentro del plazo de un año  
21 acordado y respetando el precio mínimo acordado por cada una  
22 de las acciones. D. De conformidad con lo establecido en el  
23 artículo veintiocho del Reglamento de Sociedades Anónimas, el  
24 presidente entregó a la junta una amplia y razonada  
25 información acerca de los elementos de valoración de las  
26 acciones de la sociedad, informando asimismo el valor de  
27 libros actualizado de la acción. E. Indicó el presidente que  
28 a esta fecha, la sociedad no contaba con reservas  
29 provenientes de utilidades obtenidas en ejercicios  
30 anteriores. Acuerdo. A continuación, la junta acordó por





1 unanimidad aprobar en todas sus partes la proposición de  
2 aumento de capital expuesta por el presidente, en los  
3 términos indicados. Seis.Dos. APORTE NO CONSISTENTE EN  
4 DINERO. Proposición. Se expuso a los accionistas que se  
5 proponía a la junta la aprobación de que parte del aumento de  
6 capital acordado en la presente junta, sea pagado con bienes  
7 no consistentes en dinero. El aporte sería efectuado con  
8 concesiones mineras cuya valorización e individualización se  
9 indican más adelante. El referido aporte sería realizado por  
10 el accionista Minería Activa Uno SpA para la suscripción de  
11 acciones preferentes de la serie A. (A) Las concesiones de  
12 propiedad de Minería Activa Uno SpA que se proponen aportar  
13 son: (i) "Filipina uno al nueve", inscrita a fojas ciento  
14 veinte número veintinueve del Registro de Propiedad del  
15 Conservador de Minas de Freirina, correspondiente al año dos  
16 mil nueve. Se propone que la valorización de la concesión sea  
17 la suma de ciento nueve millones setecientos ochenta y tres  
18 mil setecientos veinte pesos. (ii) "Caminada uno al  
19 dieciseis", inscrita a fojas ciento diecinueve número  
20 veintiocho del Registro de Propiedad del Conservador de Minas  
21 de Freirina, correspondiente al año dos mil nueve. Se propone  
22 que la valorización de la concesión sea la suma de ciento  
23 cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos  
24 setenta y cinco pesos. (iii) "Ana María II, uno al  
25 diecisiete", inscrita a fojas ciento veintiséis número  
26 treinta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de  
27 Minas de Freirina, correspondiente al año dos mil nueve. Se  
28 propone que la valorización de la concesión sea la suma de  
29 sesenta y un millones trescientos sesenta y siete mil  
30 setecientos veintiocho pesos. (iv) "Ana María VI, uno al

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M.  
NOTARIO - SANTIAGO



1 nueve", inscrita a fojas ciento veintiocho número treinta y  
2 siete del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de  
3 Freirina, correspondiente al año dos mil nueve. Se propone  
4 que la valorización de la concesión sea la suma de cincuenta  
5 y tres millones seiscientos once mil ciento treinta pesos.  
6 (v) "Cami uno al ocho", inscrita a fojas ciento veintiuno  
7 número treinta del Registro de Propiedad del Conservador de  
8 Minas de Freirina, correspondiente al año dos mil nueve. Se  
9 propone que la valorización de la concesión sea la suma de  
10 cuarenta y un millones setecientos setenta y dos mil ciento  
11 dieciséis pesos. (vi) "La Chiquita uno al dos", inscrita a  
12 fojas ciento dieciocho número veintisiete del Registro de  
13 Propiedad del Conservador de Minas de Freirina,  
14 correspondiente al año dos mil nueve. Se propone que la  
15 valorización de la concesión sea la suma de cuarenta millones  
16 ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos.  
17 (vii) "Fili uno al tres", inscrita a fojas ciento veintidós  
18 número treinta y uno del Registro de Propiedad del  
19 Conservador de Minas de Freirina, correspondiente al año dos  
20 mil nueve. Se propone que la valorización de la concesión sea  
21 la suma de treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y  
22 cuatro mil novecientos setenta pesos. (viii) "La Chica uno",  
23 inscrita a fojas ciento diecisiete número veintiséis del  
24 Registro de Propiedad del Conservador de Minas de Freirina,  
25 correspondiente al año dos mil nueve. Se propone que la  
26 valorización de la concesión sea la suma de treinta y seis  
27 millones cincuenta y seis mil setecientos veintiocho pesos.  
28 Acuerdo. La junta acordó por unanimidad aprobar en todas sus  
29 partes la proposición de expuesta por el presidente, incluida  
30 la valorización de los aportes no consientes en dinero.



1 Seis.Tres. MODIFICACIÓN RAZÓN SOCIAL. Proposición. El M.  
2 presidente expuso a los accionistas presentes que se proponía  
3 a la junta modificar la razón social de la sociedad,  
4 estableciendo como nueva razón social la siguiente: "Compañía  
5 Minería Filipina SpA". Como consecuencia de la propuesta  
6 debía modificarse el artículo primero de los estatutos de la  
7 sociedad, cuyo texto sería propuesto a la junta conjuntamente  
8 con el texto refundido que se expone a continuación. Acuerdo.  
9 Luego de un breve intercambio de opiniones, la junta acordó  
10 la modificación de la razón social de conformidad con lo  
11 propuesto por el presidente. Seis.Cuatro. MIEMBROS DEL  
12 DIRECTORIO. La totalidad de los accionistas de la sociedad  
13 acordaron designar como nuevos miembros del directorio de la  
14 sociedad a los señores Aníbal Larraín Cruzat, Nicolás Noguera  
15 Correa, José Antonio Jiménez Martínez y Juan Paulo Bambach  
16 Salvatore, los cuales reemplazará los designados en el  
17 artículo primer transitorio de los estatutos de la sociedad.  
18 SIETE. Tramitación de acuerdos. Se acordó por unanimidad dar  
19 curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente  
20 junta, una vez que el acta de que se levante de la misma se  
21 encuentre firmada por todos los accionistas y presentes, sin  
22 esperar su ulterior aprobación. Se facultó a los abogados  
23 señores Juan Paulo Bambach Salvatore, Guillermo Infante  
24 Cortés y Juan Francisco Varela Echaurren, para que, actuando  
25 uno cualquiera de ellos individualmente, proceda a reducir a  
26 escritura pública el todo o parte del acta que se levante de  
27 la presente junta. Asimismo, se facultó al portador de copia  
28 autorizada de dicha escritura pública para requerir y firmar  
29 las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que  
30 procedan en los registros pertinentes. No habiendo más



M. GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42° - A.M.  
NOTARIO SANTIAGO

FERNANDO GELIS URRUTIA  
Notario Público  
2º Notaría  
Providencia

FERNANDO GELIS URRUTIA  
Notario Público  
2º Notaría  
Providencia

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

asuntos que tratar, se levantó la sesión a las once horas.  
Hay firmas ilegibles de Aníbal Larraín Cruzat, Félix Andrés  
Susaeta Margulis y Juan Francisco Varela Echaurren." "C E R  
T I F I C A D O. La Notario que suscribe certifica:  
PRIMERO: Haberse encontrado presente en la Junta  
Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "MINERA ACTIVA  
TRES SpA" hoy "COMPAÑÍA MINERA FILIPINA SpA", de que da  
cuenta el acta que precede. SEGUNDO: Que la Junta se celebró  
en el lugar, día y hora allí señalada y que a ella asistieron  
las personas que en el acta se indican, que representaban el  
total de las acciones emitidas por la sociedad. TERCERO: Que  
los poderes presentados fueron extendidos y aprobados en  
conformidad a la ley. CUARTO: Que los acuerdos tomados lo  
fueron por la unanimidad de los asistentes y que el acta  
transcrita contiene una reseña fiel y exacta de lo tratado en  
la Junta. Santiago, primero de Abril de dos mil once.- Timbre  
y firma Notario que autoriza.- Conforme con lo copiado del  
Acta que he tenido a la vista y devuelta al interesado. En  
comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y  
firma. Se deja constancia que la presente escritura se  
encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos  
Públicos de esta Notaría, con esta misma fecha.- Se da copia.  
Doy fe.-

Juan Francisco Varela Echaurren

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO  
NOTARIA 42 - A.M  
NOTARIO - SANTIAGO

COPIA AUTORIZADA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU MATRIZ  
"Y CONSTA DE ..... FOJAS"  
SANTIAGO, 04 MAY 2011

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO



CERTIFICO: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS CON  
CONSTA DE ..... HOJAS SE ENCUENTRA  
CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA  
Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO

24 OCT 2011

**BORIS ARAVENA ESTOBAR**  
NOTARIO REEMPLAZANTE  
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA  
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS QUE  
CONSTA DE 09 HOJAS SE ENCUENTRA  
CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A LA VISTA Y  
QUE DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 03 NOV 2011

BORIS ARAVENA ESTOBAR  
NOTARIO REEMPLAZANTE  
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA  
NOTARIO TITULAR: FERNANDO CELIS URRUTIA